



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS BECAS PARA LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ÁREAS Y MATERIAS EDUCATIVAS DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, INCLUYENDO RELACIÓN ORDENADA DE BENEFICIARIOS Y RELACIÓN ORDENADA DE SUPLENTES

Mediante Orden de 8 de mayo de 2019, por la que se convocan becas para la formación especializada en áreas y materias educativas en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se convocaron 72 becas, en régimen de concurrencia competitiva. Cumplidos los trámites establecidos en el apartado séptimo de la citada Orden, visto el expediente y el informe de valoración de la Comisión permanente de selección, seguimiento e interpretación, y de acuerdo con la competencia establecida en el apartado séptimo punto 8, esta Secretaría General Técnica,

ACUERDA

1º Dictar propuesta de resolución en la que se incluye la relación ordenada de los candidatos seleccionados como beneficiarios así como la de los suplentes para los casos de desistimiento, renuncia o revocación del titular de la beca adjudicada. El anexo I de esta propuesta de resolución recoge el listado de candidatos beneficiarios para cada beca y en el anexo II se establece la lista de suplentes.

2º De acuerdo con el artículo 7.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del párrafo segundo del punto 8 del apartado séptimo de la Orden de 8 de mayo de 2019, esta propuesta de resolución tiene carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

3º De acuerdo con el artículo 94.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aceptar los desistimientos de las solicitudes incorporadas en el registro electrónico por los interesados.

Madrid,

El Secretario General Técnico

Liborio López García